

ACTA 06/2020

Reunión Virtual Ordinaria del Consejo Departamental de Matemática del día diez de junio de 2020 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración y aprobación del Acta 05/2020.**
- 2. Informe de Dirección.**
- 3. Dictámenes de la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:**
 - a) Solicitud de prórroga de la licencia con goce de haberes del Dr. Aldo Figallo Orellano, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Área I, asignaturas: “Análisis Matemático I” y “Análisis Matemático II”, para realizar tareas de investigación en Brasil.
 - b) Solicitud de licencia sin goce de haberes del Cr. Hernán P. Basavilbaso, en un cargo de Ayudante “A” con dedicación simple en el Área I, asignatura: “Matemática Financiera”, por razones particulares.
 - c) Solicitud de excepción de la alumna Josefina Vallejos.
 - d) Solicitud de excepción de la alumna Shennel M. J. Telesford.
 - e) Solicitud de excepción al Examen de Nivelación de Matemática del alumno Luciano Medina.
- 4. Dictámenes de la Comisión de ASUNTOS DOCENTES:**
 - a) Orden de mérito y designación por asignación complementaria de un (1) Profesor Adjunto con dedicación simple en el Área II, asignatura: “Álgebra y Geometría”.
 - b) Solicitudes de Reválida y/o Equivalencia de los alumnos Facundo Álvaro, Juan M. Carro Cipulli, Miqueas Gamero, Leandro M. López y Violeta Bros.
 - c) Aprobación del examen para dar cumplimiento al trámite de equivalencia de la alumna María Arce Pistone.
 - d) Ratificación de las Equivalencias otorgadas a los alumnos Franco D. Bianchi y Victoria Arce Pistone.
 - e) Solicitud de la Mg. Rosana V. Entizne para rectificar la nota del examen final de la alumna Catalina Kenis, en la asignatura “Álgebra y Geometría”.

- f) Notas de descargo de la Ing. Sandra M. López y de las docentes auxiliares, Lic. Guillermina Puccia, Ing. Nilda M. A. Varela y la alumna Ana Paula García, ante la nota presentada por los alumnos consejeros superiores de la Lista Nueva Universidad UNS, respecto del dictado de la materia Matemática I ARQ.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los diez días del mes de junio de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne virtualmente el Consejo Departamental de Matemática, bajo la presidencia de su Director Dr. Sheldy J. Ombrosi, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Diego N. Castaño, Dr. Pablo A. Panzone, Dr. Walter A. Reartes, Dra. Diana J. Recchi, Dr. Martín D. Safe, Dra. Fernanda S. Villarreal, Lic. Bárbara I. Ferrante, Lic. Guadalupe Quijón, Srta. Macarena E. Lazzarin y Srta. Martina Vergara. Se encuentran presentes, en carácter de asistentes, las Consejeras Dra. Viviana A. Díaz y Mg. María Gabriela Eberle, el Dr. Mariano F. De Leo y la Lic. Mónica A. Fuster.

Se encuentra presente el Secretario Académico Lic. Rodolfo E. Salthú.

1. Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad el Acta 05/2020.
2. El Dr. Ombrosi informa:
 - Los integrantes del programa radial “Con M de Memoria” van a comenzar sus audiciones de manera virtual. Conducen este programa Edgardo Fernández Stacco, María Gabriela Eberle, Julio A. Sewald, Paula S. Helt y Silvia Arroyo, quienes grabarán a través de Zoom su programa de radio.

Siendo las 11:03 horas, ingresa la Consejera Srta. Rocío B. Leithold.

3. La Comisión de **INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO** recomienda:
 - a) Proponer al Consejo Superior Universitario la evaluación de la solicitud de prórroga de la licencia con goce de haberes del Dr. Aldo Figallo Orellano, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Área I, asignaturas: “Análisis Matemático I” y “Análisis Matemático II”, a partir del 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, para realizar tareas de investigación en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), Brasil, en el marco del artículo 5º del Régimen de Licencias vigente.

Se aprueba por unanimidad.

- b) Hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes del Cr. Hernán P. Basavilbaso, en un cargo de Ayudante “A” con dedicación simple en el Área I, asignatura: “Matemática Financiera”, a partir del 1 de junio de 2020 y por

el término de seis (6) meses, por razones particulares, en el marco del artículo 32° del Régimen de Licencias vigente.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Hacer lugar a la solicitud de excepción de la alumna Josefina Vallejos para que se le autorice cursar, en el primer cuatrimestre de 2020, la asignatura “Análisis Numérico”, sin contar con las correlativas exigidas en el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Matemática.

Se aprueba por unanimidad.

- d) Hacer lugar a la solicitud de excepción de la alumna Shennel M. J. Telesford para que se le autorice cursar, en el primer cuatrimestre de 2020, la asignatura “Análisis Numérico”, sin contar con las correlativas exigidas en el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Matemática.

Se aprueba por unanimidad.

- e) Hacer lugar a la solicitud de excepción al Examen de Nivelación de Matemática del alumno Luciano Medina, dado que ha aprobado el Módulo de Matemática y Física correspondiente al Seminario Universitario para el Ingreso en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Se aprueba por unanimidad.

4. La Comisión de **ASUNTOS DOCENTES** recomienda:

- a) Aprobar el presente orden de mérito y continuar con el trámite de designación por asignación complementaria de un (1) Profesor Adjunto con dedicación simple en el Área II, asignatura: “Álgebra y Geometría”.
 - 1. RUEDA, Laura Alicia,
 - 2. FIGALLO, Martín,
 - 3. CAPPA, Juan Ángel,
 - 4. FERRANTE, Bárbara Isabel,
 - 5. SLAGTER, Juan Sebastián.

Se aprueba por mayoría; se excusa la Lic. Bárbara I. Ferrante.

- b) Avalar el dictamen de la Comisión de Equivalencias respecto de las solicitudes de Reválida y/o Equivalencia de los alumnos Facundo Álvaro, Juan M. Carro Cipulli, Miqueas Gamero, Leandro M. López y Violeta Bros.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Continuar con el correspondiente trámite de equivalencia de la alumna María Arce Pistone.

El Dr. Ombrosi menciona: *“Según consta en la nota presentada por la Dra. Graciela M. Desideri, la alumna María Arce Pistone ha aprobado el examen oportunamente solicitado por la Comisión de Equivalencias del Departamento de Matemática, para dar cumplimiento al trámite de equivalencia”*.

Se aprueba por unanimidad.

- d) Ratificar las Equivalencias otorgadas oportunamente a los alumnos Franco D. Bianchi y Victoria Arce Pistone.

Se aprueba por unanimidad.

- e) Hacer lugar a la solicitud de la Mg. Rosana V. Entizne para rectificar la nota del examen final de la alumna Catalina Kenis, que figura en el Acta de Examen MA2066202, de la asignatura “Álgebra y Geometría”.

Se aprueba por unanimidad.

- f) Proponer el siguiente **Proyecto de Resolución**:

VISTO:

La publicación en la cuenta de Instagram @nuevauniversidad.arq.geo.tur con fecha 29 de mayo de 2020 sobre el funcionamiento de la cátedra Matemática I ARQ (Comisiones 1 y 2);

La nota suscripta por la Ing. Sandra López manifestando que haría uso de licencia por razones particulares hasta tanto “reciba las disculpas oportunas” ante la situación suscitada a raíz de las que ella considera son “falsas y graves denuncias realizadas por los consejeros de la lista Nueva Universidad ARQ-GEO-TUR” contra la cátedra Matemática I ARQ (Comisiones 1 y 2);

La nota suscripta por todas las auxiliares de la cátedra Matemática I ARQ (Comisiones 1 y 2), Lic. Guillermina Puccia, Ing. Nilda Varela y Srta. Ana Paula García, con relación a la publicación de Instagram antes referida con el fin de “desmentir las afirmaciones allí vertidas con respecto al funcionamiento de la cátedra”;

La Resolución CSU-261/2013 que establece el Código de Convivencia en la UNS, la cual fija como principios universitarios el bien común, el respeto, la

honestidad, la excelencia, la justicia y la solidaridad, y busca promover los principios y valores necesarios para generar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que el derecho legítimo a reclamar por el correcto desempeño de los distintos miembros de la Universidad no debería derivar en la formulación de agravios públicos;

Que existen mecanismos institucionales para la resolución de conflictos que promueven una sana convivencia de la comunidad universitaria;

Que el diferendo en cuestión no solo involucra actores del Departamento de Matemática;

Que por ello la Comisión de Convivencia de la UNS es el ámbito adecuado para resolver el diferendo en cuestión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MATEMÁTICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Reafirmar el derecho que asiste a todos los miembros de la comunidad universitaria a manifestarse de manera fundada ante situaciones que pudieran afectarlos e instar a que la resolución de diferencias se realice de modo que ambas partes puedan ser escuchadas por igual recurriendo a instancias de diálogo y conciliación con las que cuenta nuestra institución sin que ninguna de ellas se vea agraviada de forma pública.

ARTÍCULO 2.º: Solicitar la intermediación de la Comisión de Convivencia de la UNS para resolver el conflicto suscitado arbitrando las medidas que dicha comisión considere pertinentes.

Suscriben este dictamen los Consejeros Fernanda S. Villarreal, Diego N. Castaño, Martín D. Safe, María Gabriela Eberle, Viviana A. Díaz, Diana J. Recchi, Julio A. Sewald, Pablo A. Panzone, Liliana B. Boscardin, Guadalupe Quijón, María Andrea Gatica y Rocío B. Suárez Albanesi.

El Consejero Dr. Martín D. Safe menciona: *“Quisiera aclarar que el lunes recibimos en comisión a dos miembros de la lista, charlamos con ellos, dialogamos con ellos. También quiero decir que el dictamen de comisión surgió*

de un gran consenso, hubo muchísimo consenso dentro de la comisión. Y que hay un punto en el comunicado que no incluimos en el dictamen y sí estaba en el comunicado que hicimos el lunes pasado referido a esto, que era solidarizarnos con las docentes. Entonces, quisiera proponer si podemos agregar un artículo 2º, podemos sacar el textual de lo que decía el comunicado de la Comisión de Asuntos Docentes que se publicó en el Facebook, donde expresábamos nuestra total solidaridad con las docentes que se vieron más afectadas por las publicaciones mencionadas. Si les parece y si se puede en esta instancia agregar algo al dictamen, si están de acuerdo, propongo eso”.

El Dr. Ombrosi menciona: *“Si, es una propuesta de modificación. ¿Cuál es la propuesta concreta? ¿Agregar un artículo 3º o agregar un artículo 2º?”*

El Consejero Safe responde: *“Agregar un artículo 2º que diga: Expresamos nuestra total solidaridad con las docentes que se vieron más directamente afectadas por las publicaciones mencionadas.*

Esto es textual del comunicado. Si hay consenso para agregarlo ...”

Se acepta por unanimidad la propuesta del Consejero Dr. Martín D. Safe.

El Dr. Ombrosi pregunta: *“¿Alguien quiere expresar algo más?”*

El Consejero Safe agrega: *“Una cuestión que fue planteada cuando hablamos con los representantes de la lista Nueva Universidad el lunes es que de ninguna manera esto viene a socavar el derecho que los asiste a realizar reclamos. El asunto es no haber canalizado por una vía institucional el reclamo y, en su lugar, recurrir a una red social dando nombres y haciendo acusaciones graves cuando es un tema que perfectamente se podría haber canalizado ahora a través de la institución. Y eso es lo que estamos haciendo en nuestro artículo 2º, estamos llevando este diferendo para que sea resuelto por la Comisión de Convivencia que va a ser competente, por ejemplo, en esto que se suscitó por lo que hicieron”.*

El Dr. Ombrosi pregunta: *“Muy bien. ¿Alguien quiere expresar algo más o quiere decir algo?”*

La Consejera Dra. Diana J. Recchi menciona: *“No, compartimos lo que dijo Martín”.*

El Consejero Dr. Diego N. Castaño menciona: *“A ver ... tiene que quedar claro que los chicos presentaron la queja en el Departamento y eso es totalmente legítimo, ese tipo de reclamo de presentar una nota reclamando por*

algún posible mal comportamiento de alguna cátedra, presentarlo al Departamento de Matemática es la forma de hacerlo. Lo que quiero que quede claro, que no sé si quedó claro lo que dijo Martín, es que con lo que no estamos para nada de acuerdo es que en simultáneo inclusive, como fue, se publique en redes sociales sin dar ninguna posibilidad a las docentes de responderlo y con agravios graves y públicos. Eso es lo que creemos que la Comisión de Convivencia tiene que resolver el conflicto”.

La Consejera Recchi agrega: *“Y en un tema de diferencias de tipo académica, que eso es lo que también hablabamos en la comisión”.*

El Consejero Safe menciona: *“Una cosa más es que también quedó claro dentro de lo que hablamos en comisión, al menos es lo que yo entiendo, es que no quisimos entrar en el mérito del reclamo en sí. En este caso es la acción que tomaron desde esta lista haciendo esta publicación, manejándose de esta manera, no respecto del contenido del reclamo”.*

La Consejera Recchi menciona: *“Que no era algo que nos llegaba a nosotros directamente. Nosotros lo que teníamos que tratar eran las notas que recibimos de Sandra López y de las auxiliares, no el reclamo en sí, por eso nos dedicamos a las formas”.*

El Consejero Castaño agrega: *“Claro, lo que está dirigido al Consejo, a lo que respondemos nosotros, son las notas de la docente Sandra López y de las auxiliares, que están dirigidas al Consejo, y en las que denuncian este agravio público”.*

El Dr. Ombrosi menciona: *“Bueno, muy bien. En conclusión, hay una moción del Consejero Martín Safe de modificar el dictamen y, por lo tanto, la resolución, que consiste en agregar un artículo 2º que es un textual del comunicado emitido por la Comisión de Asuntos Docentes y donde se expresa la solidaridad con las docentes. Entonces, estamos tratando este dictamen con esa modificación inclusive. ¿Todos están de acuerdo?”*

Se aprueba por unanimidad con la modificación sugerida por el Consejero Martín D. Safe.

Siendo las 11:23 horas y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.